



RESOLUCIÓN N° 342 /19

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 248/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA TSM".**

Asunción, 03 de Julio de 2.019.

**VISTO:** El Memorándum DGPCB N° 1182 de fecha 28 de junio de 2019 firmado por el Licenciado Darío Mandelburger Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, el Memo DPM N° 300 de fecha 24 de junio de 2019, firmado por el Lic. Ramón Chilavert Jefe del Departamento de Planificación y Manejo y;

**CONSIDERANDO:** Que a través del Memo DPM N° 300 de fecha 24 de junio de 2019, el Licenciado Ramón Chilavert, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo, dependiente de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, solicita la rectificación de la Resolución N° 248 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA TSM", de fecha 8 de mayo de 2019, específicamente en el Art. 1° quedando redactada de la siguiente manera: Art.1°.-Aprobar la Justificación Técnica de la Reserva Natural Privada TSM, constituida por una superficie de 1.160 has, 1.502 m2 y 2.116 cm2 (Un mil ciento sesenta hectáreas, mil quinientos dos metros cuadrados y dos mil ciento diez y seis centímetros cuadrados).

Que, dicha rectificación es realizada debido a que el Licenciado Ramón Chilavert mediante Memo DPM N° 173, de fecha 15 de abril de 2019, consigno datos equivocados de la superficie a ser aprobada para dicha Justificación Técnica, en la cual solicita aprobar la Justificación Técnica de la Reserva Natural Privada TSM, constituida por una superficie de 1.160 has; 15 m2 (un mil ciento sesenta hectáreas, quince metros cuadrados).

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

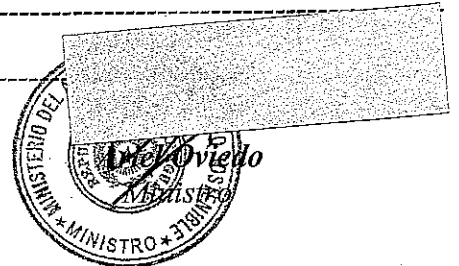
**RESUELVE:**

**Art.1°.-RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 248 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA TSM" de fecha 8 de mayo de 2019, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Art.1°.-APROBAR** la Justificación Técnica de la Reserva Natural Privada TSM, constituida por una superficie de 1.160 has, 1.502 m2 y 2.116 cm2 (Un mil ciento sesenta hectáreas, mil quinientos dos metros cuadrados y dos mil ciento diez y seis centímetros cuadrados).

**Art.2°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
María Laura Bobadilla  
Secretaría General

  
César Ariel Oviedo Verdún  
Ministro